
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



COPIA

000015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 08 de julio de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0601/0022/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

ROBERTO HUGO VELÁSQUEZ ORTIZ

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)					
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO:								
					MANO DE OBRA								
					MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA:								
									CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR. (DOS GALONES 10 W30)		\$ 5.94	\$ 5.94	
									CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		\$ -	\$ -	
									CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		\$ -	\$ -	
									CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE		\$ -	\$ -	
									AFINADO DE MOTOR DE DIESEL		\$ 26.21	\$ 26.21	
									REVISAR, LIMPIAR Y AJUSTAR FRENO		\$ 25.74	\$ 25.74	
									ENGRASE Y REVISAR NIVELES		\$ 10.37	\$ 10.37	
									DESMONTAR GUANTERA PARA CAMBIAR FILTRO DE CABINA DE AIRE ACONDICIONADO		\$ -	\$ -	
									REVISION DE LUCES GENERALES		\$ -	\$ -	
									LAVADO DE MOTOR A VAPOR		\$ 9.18	\$ 9.18	
									CAMBIO DE ESCOBILLAS DE CRICOS		\$ -	\$ -	
					SUB- TOTAL DE MANO DE OBRA							\$	77.44
					REPUESTOS								
								1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	OSK/JAPON	\$ 13.55	\$ 13.55
								2	GALON	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 10W30	MOTUL/ESPAÑA	\$ 39.86	\$ 79.72
								1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	OSK/JAPON	\$ 23.78	\$ 23.78
								1	UNIDAD	FILTRO DE DIESEL DE ELEMENTO	OSK/JAPON	\$ 17.54	\$ 17.54
								1	PLIEGO	LIJA # 40	NO ESPECIFICA	\$ 0.66	\$ 0.66
								1	UNIDAD	FILTRO DE CABINA DE AIRE ACONDICIONADO	PURULATOR/CANADA	\$ 24.68	\$ 24.68
								1	BOTELLA	KEROSENE	NO ESPECIFICA	\$ 1.95	\$ 1.95
			1	BOTE	SPRAY LIMPIADOR DE SISTEMA DE FRENOS	ABRO/E.E.U.U.	\$ 6.45	\$ 6.45					
			2	UNIDAD	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS DELANTERO	BOSH/E.E.U.U.	\$ 6.45	\$ 12.90					
			1	UNIDAD	TUERCA PARA RUEDA DELANTERA DERECHA	NO ESPECIFICA	\$ 1.78	\$ 1.78					
SUB-TOTAL DE REPUESTOS							\$	183.01					
VEHÍCULO:					MARCA:	MODELO:							
GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS 3 MESES.													
CONTACTO:					TEL:	CORREO:							

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 260.45

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTO SESENTA 45/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO, CON EL PROPOSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE CONFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0601/0033/2020 (02-6-2020)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0022/2020

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE 8 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

 DESIGNADO APNJ (DA)	 Vo. Bo. DIRECTOR DACI	 JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR: DC

REFERENCIA: OC/LG/0601/0022/2020